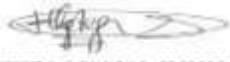


Cereté, agosto 10 de 2021

Señor Juez, Se pasa el presente proceso a despacho, informándole que se encuentra pendiente un memorial por dar trámite. Sírvase Proveer.


KETTY ANAYA DORIA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CERETÉ – CÓRDOBA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CODIGO DEL JUZGADO 231624089001
CALLE 12 No 11-14 PISO 2- CALLE EL CARMEN- Teléfono 7747491-
j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Cereté, doce (12) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

EXPEDIENTE RAD No. 231624089001-2014-00480-00

Antecede escrito de solicitud de medidas previas la cual se ajusta a derecho. Con fundamento en el art. 599, del C.G.P., este Juzgado;

RESUELVE

1º DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga el demandado señor CRISTIAN ENRIQUE GONZALEZ ARTEGA identificado con la cedula de ciudadanía No.78.027.934, en las cuentas corrientes y de ahorro en el BANCO BANCAMIA de Monteria-Cordoba.Oficiese.

LIMITASE el embargo hasta la suma de \$48.000.000.00

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CERETÉ – CÓRDOBA**

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CODIGO DEL JUZGADO 231624089001

**CALLE 12 No 11-14 PISO 2- CALLE EL CARMEN- Teléfono 7747491-
j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Oficio No. -----

Cerete, 21 de mayo 2021

Señores

GERENTE DEL BANCO:

Ciudad

ASUNTO: Ejecutivo Singular promovido por BANCO DAVIVIENDA con NIT. No. 900.111.773-6.316.050-0 contra JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.506.398.

RAD. No. 23-162-4089-001-2018-00647-00

CUENTA No. 231622042001

CÓDIGO DEL JUZGADO No. 231622042001

Comunico a usted que este juzgado mediante auto de fecha (21) de mayo de 2021. Decreto el **EMBARGO Y RETENCION** de los dineros que tenga el demandado señor JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.506.398, en las cuentas corrientes y de ahorro en el BANCO FALABELLA de Monteria-Cordoba.

LIMITASE el embargo hasta la suma de \$85.000.000.00

gradecemos proceder de conformidad colocando dichos dineros a disposición d este juzgado por intermedio del banco agrario a la cuenta de depósitos judiciales N° 231622042001.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA BORJA CALDERIN

Secretaria.

Firmado Por:

**Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9438f5930455d14425dee2578128ee5a31dfd66d80ff7a29788e102c1db0fccd

Documento generado en 12/08/2021 04:32:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**